



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19021

DECRETO N° 4627 / 2019

ARICA, 04 de Abril de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NINA BENITES EVELYNNE JULIETA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19021				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS CECINAS LACTEOS BEBIDAS ROTISERIA HELADOS ART. DE ASEO Y LIBRERIA CONFITES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LLACOLEN 824 loc. 31 -32				
Nombre del Contribuyente	NINA BENITES EVELYNNE JULIETA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	04/04/2019	Otorgación N°	2-19021	Fecha	04/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/INV/COMOP/CH/CH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

CARELOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL